



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES**  
**Dirección Desarrollo Comunitario**

DECRETO ALCALDICIO N° 2985 /

BULNES,

**06 AGO 2018**

**VISTOS:**

- a) Contrato de Honorarios de fecha 02 de Abril de 2018, suscrito por la I. Municipalidad de Bulnes y Doña FRANCISCA PILAR SOLIS GUTIERREZ.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 1274 de fecha 04 de Abril de 2018, que aprueba Contrato a Honorarios de Doña FRANCISCA PILAR SOLIS GUTIERREZ.
- c) Carta Renuncia recibida con fecha 25 de Julio de 2018, de Doña FRANCISCA PILAR SOLIS GUTIERREZ..
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la N° 19.130/ 92.

**DECRETO:**

- 1).- Acéptese la renuncia voluntaria de Doña FRANCISCA PILAR SOLIS GUTIERREZ., Rut. N° 19.402.905-5, al cargo de Monitora de Acondicionamiento Físico del programa municipal "Talleres Deportivos de Accion Social".
- 2).- Póngase término efectivo a contar del 01 de Agosto de 2018, al Contrato de Honorarios suscrito con fecha 02 de Abril de 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



**RICARDO SOTO TORRES**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**JORGE HIDALGO OÑATE**  
**ALCALDE**

Distribución:

- Srta. Francisca Solis Gutierrez
- DAF
- Administración Municipal
- Oficina de Partes
- Dideco

JHO/RST/DSA/JLRA/REV/pmh.-



DECRETO ALCALDICIO N° 1244  
BULNES, 04 ABR 2018

**VISTOS:**

- a) El contrato a Honorarios de Fecha 02 de Abril del 2018, celebrado entre la I. Municipalidad de Bulnes y **Doña Francisca Pilar Solis Gutierrez**.
- b) Decreto Alcaldicio N° 1049 de fecha 26 de Marzo del 2018, que aprueba programa "Talleres Deportivos Accion Social 2018", de la Ilustre Municipalidad de Bulnes.
- c) Memo N.º043 de fecha 02 de Abril del 2018, que instruye contratacion de Recurso Humano para programa "Talleres Deportivos Accion Social 2018".
- d) Documentación presentada para contratación: Curriculum Vitae, Fotocopia Cedula de Identidad, Certificado de Antecedentes, Certificado de Titulo o Alumuno Regular o Monitor de acuerdo a la actividad a realizar Declaracion Jurada Simple para optar a cargos publicos y Declaracion Jurada Cotizaciones.
- e) Lo presupuestado en Art. N°4 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo Municipal.
- f) Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de "**CONTRATAR RECURSO HUMANO COMO MONITORA DE ACONDICIONAMIENTO FISICO, PROGRAMA MUNICIPAL "TALLERES DEPORTIVOS ACCION SOCIAL"**", para el desarrollo del taller comunitario abierto a la comunidad de bulnes.-

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese, contrato a Honorario de Fecha 02 de Abril del 2018, celebrado entre la I. Municipalidad de Bulnes y **Doña Francisca Pilar Solis Gutierrez**, Rut: [REDACTED] que forma parte de este Decreto Alcaldicio.
- 2.- El Contrato a Honorario comenzará a regir desde el 02 de Abril del 2018 hasta el 30 de Noviembre del 2018.
- 3.- Los Honorarios a pagar a **Doña Francisca Pilar Solis Gutierrez**, serán la suma de \$768.000 (Setecientos Sesenta y ocho mil pesos), los que se dividiran en 08 estados de pago de \$96.000 (Noventa y seis mil pesos), valor bruto a los que se les descontaran el 10% de Impuesto Segunda Categoría, contra presentación de Boleta a Honorarios, Extendida por la contratada.
- 4. Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria N°21.04.004 "Prestacion y Servicios Comunitarios" del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**RICARDO SOTO TORRES**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JORGE HIDALGO OÑATE**  
ALCALDE

JHO/MRH/RST/DSA/JLRA/REM/pmh. -  
Distribución:

- Administración Municipal
- Of. Partes e Informaciones
- DAF
- DIDECO
- Srta. Francisca Solis Gutierrez

**CONTRATO  
PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES  
Y  
FRANCISCA PILAR SOLIS GUTIERREZ**

En Bulnes a 02 de Abril 2018, entre la I. Municipalidad de Bulnes, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rut. N° 69.141.200-8, representada según se acreditará por su Alcalde Don JORGE HIDALGO OÑATE, Cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado para estos efectos en calle Carlos Palacios N° 418 de esta ciudad, en adelante "la Municipalidad" y por otra parte Doña **FRANCISCA PILAR SOLIS GUTIERREZ**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] 5, Estudiante de Educación Media en Educación Física, domiciliada en [REDACTED] Concepcion, pasaje [REDACTED] comuna de Bulnes, se ha acordado el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS.

**PRIMERO:** La Municipalidad de Bulnes, quiere contratar los servicios a Honorarios, de Doña FRANCISCA PILAR SOLIS GUTIERREZ, para desarrollar las siguientes funciones específicas.

- 1.- Monitorea Taller de Acondicionamiento Físico, programa "Talleres Deportivos de Acción Social 2018" de la Ilustre Municipalidad de Bulnes.
- 2.- Deberá cumplir 12 Horas mensuales, divididas en clases de 01 hora, tres veces por semana.
- 3.- El lugar de ejecución del taller será el Gimnasio Liceo Santa Cruz de Larqui los días lunes, miércoles y viernes, desde las 20:30 a 21:30 horas.
- 4.- Se realizará una reunión técnica mensual con el encargado de programa, para analizar los impactos del taller en la comunidad.

**SEGUNDO:** Doña FRANCISCA PILAR SOLIS GUTIERREZ no tendrá la calidad de dependiente de la MUNICIPALIDAD DE BULNES, por lo que el no queda sujeto a las reglas del Código del Trabajo. Queda claramente establecido que, no tendrá la calidad de funcionario público y por lo tanto las funciones que desempeñe no son asimilables a las posiciones relativas a la escala municipal.

**TERCERO:** Acuerdan las partes que los honorarios total a pagar serán de \$768.000 (Setecientos sesenta y ocho mil pesos) los que se cancelarán en 08 estados de pago de la siguiente manera:

N.º Horas Mensuales	MONTO (\$) Mensual	CUENTA	OBSERVACIONES
12 Valor-Hora \$8.000 (Ocho mil pesos)	\$96.000 (Noventa y seis mil pesos), valor mensual, bruto a cancelar.	Cuenta Presupuestaria N° [REDACTED] "Prestación y Servicios Comunitarios"	La contratada realizará un total de 96 horas total, por la que se cancelará el valor \$768.000 (Setecientos sesenta y ocho mil pesos) divididos en 08 estados de pago mensual de \$96.000 (noventa y seis mil pesos).-

El monto señalado se pagará, contra la presentación de Boleta de Honorarios y de acuerdo al fiel cumplimiento de los servicios prestados según lo convenido en el Contrato, acompañado de Informe emitido por el prestador de servicios, que ilustre el estado de avance de las tareas encomendadas y este se encuentre visado por la Director de Desarrollo Comunitario o quien subrogue o reemplace de la Ilustre Municipalidad de Bulnes.-

**QUINTO:** De los Honorarios señalados en la cláusula precedente será deducido el impuesto a la Renta correspondiente al diez por ciento (10%), el que será retenido por la Municipalidad y enterado en arcas fiscales oportunamente.

**SEXTO:** El presente contrato se inicia con fecha 02 de Abril 2018, siendo su fecha de término el 30 de Noviembre 2018.-

**SEPTIMO:** La jornada de trabajo será pactada previamente con el Jefe Directo con el cual se preste el servicio y deberá ser concordante con la jornada de atención de la Municipalidad de Bulnes, la cual formará parte integrante del presente contrato.

**OCTAVO:** Se deja establecido que la contratada no se encuentra inhabilitada, conforme lo establece "Las normas sobre inhabilidades e incompatibilidades Administrativas establecidas en los artículos 54, 55 y 56 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado"

**NOVENO:** La I. Municipalidad de Bulnes, se reserva el derecho de dar término anticipado al presente contrato, sin expresión de causa, si así lo estimare conveniente para los intereses municipales, pagándose proporcionalmente por los servicios efectivamente realizados, igual facultad tendrá Doña FRANCISCA PILAR SOLIS GUTIERREZ.-

El presente contrato se suscribe entre las partes en 5 ejemplares de igual fecha y tenor, quedando uno en poder de Doña FRANCISCA PILAR SOLIS GUTIERREZ y los otros en poder de la MUNICIPALIDAD DE BULNES.

Previa lectura y ratificación, firman los comparecientes el presente contrato.

*Francisca*  
**FRANCISCA PILAR SOLIS GUTIERREZ**  
Rut N° [REDACTED]



*[Handwritten signature]*  
JHO/MRA/REST/DSA/JLRA/REV/pmh.

# CARTA DE RENUNCIA VOLUNTARIA

BULNES, 25 de Julio 2018.

SEÑOR JORGE HIDALGO OÑATE  
ALCALDE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES  
PRESENTE

I. MUNICIPALIDAD DE BULNES OFICINA DE PARTES E INFORMACIONES			
FECHA RECEPCION	25 JUL 2018	HORA	
ENVIADO A UNIDAD			
FOLIO	403/15		

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES**  
**RUT : 69.141.200-8**  
**DOMICILIO: CARLOS PALACIOS # 418**  
**COMUNA : BULNES**

De mi consideración:

Por intermedio del presente comunico a usted mi renuncia voluntaria, la cual se hará efectiva a contar del día 01 de Agosto 2018.

Agradeciendo a la Oficina Comunal de Deportes, el haberme contactado para labqrar en vuestros programas deportivos de la Ilustre Municipalidad de Bulnes, le comunico que los motivos de mi renuncia son personales.

Dejando así sin curso, el contrato a honorarios firmado el 02 de Abril 2018, Decreto Alcaldicio N.º 1274 de fecha 04 de Abril 2018. Esperando que a la brevedad puedan suplir con un nuevo recurso humano para el taller de Acondicionamiento Físico del programa municipal "Talleres Deportivos de Acción Social", sin otro particular.

Saluda atentamente a usted.

*Francisca*

**FRANCISCA PILAR SOLIS GUTIERREZ**



*Dr. Doco  
Ofic. Deportes*